

El Administrador Diocesano de Coria-Cáceres, Diego Zambrano López, confirmó, desde el primer día, los cargos que hasta ahora se venían desempeñando en la diócesis. Con el nombramiento de Mons. Francisco Cerro Chaves como Arzobispo de Toledo, la diócesis de Coria-Cáceres, quedó vacante. El Colegio de Consultores eligió a Don Diego Zambrano como administrador y, ahora, como corresponde, ha confirmado los cargos diocesanos que habían sido nombrados por el anterior obispo. Los Vicarios Episcopales a partir de ahora pasan a ser delegados diocesanos del Administrador Diocesano.

Se trata de un trámite más, pero un trámite que pone de manifiesto que la diócesis sigue con su actividad de siempre y con las acciones programadas. Esta confirmación de cargos da estabilidad y continuidad al trabajo pastoral que se viene realizando.

Reproducimos aquí el decreto de confirmación de cargos dictado por el administrador diocesano:

Diego Zambrano López
Administrador Diocesano de Coria-Cáceres

Elegido Administrador Diocesano de esta Diócesis de Coria-Cáceres por el Colegio de Consultores, con fecha 1 de marzo de dos mil veinte, al haber quedado vacante su Sede episcopal por traslado del Sr. Obispo a la Archidiócesis Primada de Toledo.

Visto que, en conformidad con el c. 481 § 1 del CIC, han cesado en su potestad el Vicario General y los Vicarios Episcopales, ante la necesidad de seguir atendiendo el gobierno pastoral de esta Diócesis de Coria-Cáceres, de acuerdo con la legislación canónica vigente y conforme a la potestad de Administrador Diocesano (cf. C. 427 § 1 del CIC), por el presente

DECRETO

Nombro delegados del Administrador Diocesano para el gobierno de la diócesis a los presbíteros:

Rvdo. Don Jesús Moreno Ramos
Rvdo. Don Julián Carlos Pérez Domínguez
Rvdo. Don Angel Maya Talavera

durante el tiempo de mi servicio como Administrador Diocesano de la Diócesis hasta la toma de posesión de su cargo del nuevo Obispo.

Confirmando en sus respectivos cargos al resto de los miembros de la Curia Diocesana, y a los demás oficios eclesíasticos, con el objeto de que continúen su actividad ordinaria.

En virtud de este Decreto, todos los oficios poseerán las atribuciones y facultades inherentes a sus responsabilidades propias, que cumplirán conforme a lo establecido en el mismo Código de Derecho Canónico.

Dado en Cáceres a 1 de marzo de dos mil veinte

Diego Zambrano López
Administrador Diocesano

Antonio Chapado Muriel
Canciller-Secretario General.-